



# Asamblea General

Distr. general  
16 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Níger

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



1. La presente adición se somete a consideración del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) en el marco del proceso de aprobación del documento final relativo al Níger por parte del Consejo de Derechos Humanos, que tendrá lugar durante su 48º período de sesiones ordinario previsto para septiembre de 2021.
2. El 3 de mayo de 2021, durante el 38ª período de sesiones del Grupo de Trabajo, el Níger presentó su informe correspondiente al tercer ciclo del EPU y recibió al respecto 254 recomendaciones por parte de 95 Estados que habían participado en el diálogo interactivo. El Gobierno del Níger expresa su sincero agradecimiento a los 95 Estados que formularon opiniones sobre su informe correspondiente al tercer ciclo.
3. El Níger no se pronunció entonces sobre las recomendaciones recibidas, pues prefirió analizarlas con mayor detenimiento y manifestar su postura ulteriormente. En el presente documento figura su posición definitiva sobre cada una de las recomendaciones.
4. Tras un minucioso examen, el Níger decidió aceptar 248 recomendaciones y tomar nota de 6.
5. El Gobierno del Níger reitera su compromiso de proseguir el diálogo en el marco del examen periódico universal y de los órganos de tratados, así como de aplicar todas las recomendaciones aceptadas, convencido de que esos mecanismos contribuyen de manera eficaz a la promoción y protección de los derechos humanos, por doquier y en beneficio de todas las personas.
6. Mediante la aceptación de tan elevado número de recomendaciones, el Níger aspira a demostrar su firme voluntad de seguir trabajando en pos de la protección y promoción de los derechos humanos, con el objetivo de garantizar el bienestar, la paz, la serenidad y la realización de su población.
7. Las recomendaciones de las que se ha tomado nota entran en pugna con los valores y prácticas culturales vigentes, cuya modificación es inherente al paso del tiempo y a la evolución de la sociedad, por lo que no se pueden derogar por iniciativa propia. El objetivo último de cualquier reforma que exija una amplia aceptación reside en establecer una paz duradera en el país, la concordia entre la población y relaciones pacíficas con los gobernantes.
8. El Níger se compromete a comunicar al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal los progresos realizados en un informe de mitad de período.
9. A continuación figura la lista de referencia de las recomendaciones aceptadas y de las que se ha tomado nota, siguiendo la numeración de los párrafos de la versión larga del informe provisional del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, publicada el 3 de junio de 2021.

## **I. Recomendaciones aceptadas**

- 123.1
- 123.2
- 123.3
- 123.4
- 123.5
- 123.6
- 123.7
- 123.8
- 123.9
- 123.10
- 123.11
- 123.12

123.13  
123.14  
123.15  
123.16  
123.17  
123.18  
123.19  
123.20  
123.21  
123.22  
123.23  
123.24  
123.25  
123.26  
123.27  
123.28  
123.29  
123.30  
123.31  
123.32  
123.33  
123.34  
123.35  
123.36  
123.37  
123.38  
123.39  
123.40  
123.41  
123.42  
123.43  
123.44  
123.45  
123.46  
123.47  
123.48  
123.49  
123.50  
123.51  
123.52

123.53  
123.54  
123.55  
123.56  
123.57  
123.58  
123.59  
123.66  
123.67  
123.68  
123.69  
123.70  
123.71  
123.72  
123.73  
123.74  
123.75  
123.76  
123.77  
123.78  
123.79  
123.80  
123.81  
123.82  
123.83  
123.84  
123.85  
123.86  
123.87  
123.88  
123.89  
123.90  
123.91  
123.92  
123.93  
123.94  
123.95  
123.96  
123.97  
123.98

123.99  
123.100  
123.101  
123.102  
123.103  
123.104  
123.105  
123.106  
123.107  
123.108  
123.109  
123.110  
123.111  
123.112  
123.113  
123.114  
123.115  
123.116  
123.117  
123.118  
123.119  
123.120  
123.121  
123.122  
123.123  
123.124  
123.125  
123.126  
123.127  
123.128  
123.129  
123.130  
123.131  
123.132  
123.133  
123.134  
123.135  
123.136  
123.137  
123.138

123.139  
123.140  
123.141  
123.142  
123.143  
123.144  
123.145  
123.146  
123.147  
123.148  
123.149  
123.150  
123.151  
123.152  
123.153  
123.154  
123.155  
123.156  
123.157  
123.158  
123.159  
123.160  
123.161  
123.162  
123.163  
123.164  
123.165  
123.166  
123.167  
123.168  
123.169  
123.170  
123.171  
123.172  
123.173  
123.174  
123.175  
123.176  
123.177  
123.178

123.179  
123.180  
123.181  
123.182  
123.183  
123.184  
123.185  
123.186  
123.187  
123.188  
123.189  
123.190  
123.191  
123.192  
123.193  
123.194  
123.195  
123.196  
123.197  
123.198  
123.199  
123.200  
123.201  
123.202  
123.203  
123.204  
123.205  
123.206  
123.207  
123.208  
123.209  
123.210  
123.211  
123.212  
123.213  
123.214  
123.215  
123.216  
123.217  
123.218

123.219  
123.220  
123.221  
123.222  
123.223  
123.224  
123.225  
123.226  
123.227  
123.228  
123.229  
123.230  
123.231  
123.232  
123.233  
123.234  
123.235  
123.236  
123.237  
123.238  
123.239  
123.240  
123.241  
123.242  
123.243  
123.244  
123.245  
123.246  
123.247  
123.248  
123.249  
123.250  
123.251  
123.252  
123.253  
123.254



**II. Recomendaciones de las que se ha tomado nota**

123.60

123.61

123.62

123.63

123.64

123.65

---